

JUNTA ELECTORAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Los apartados Cuarto y Quinto de la Instrucción 4/2011, de 28 de marzo, modificada por la Instrucción 1/2015 de 15 de abril, dictadas ambas por la Junta Electoral Central en desarrollo de lo dispuesto por el art. 66. 1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, contienen la regulación de los *Planes de cobertura informativa de la campaña electoral*.

Corresponde a la Junta Electoral de la Comunidad Valenciana (JECV) articular y posteriormente aplicar el procedimiento necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto por dichas Instrucciones de la Junta Electoral Central.

En virtud de lo anterior, la JECV, en su reunión celebrada el día 21 de abril de 2015 ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el procedimiento para la tramitación de los *Planes de cobertura informativa de la campaña electoral*, correspondientes a las elecciones a Les Corts que se celebrarán en la Comunitat Valenciana el 24 de mayo de 2015, el cual estará integrado por las siguientes actuaciones:

1º.- Los órganos de dirección de los medios de comunicación de titularidad pública –radio y televisión- cuyo ámbito de difusión sea la Comunitat Valenciana remitirán a la JECV los *Planes de cobertura informativa de la campaña electoral* correspondientes a las elecciones a Les Corts que deben celebrarse el próximo 24 de mayo.

2º.- Los referidos *Planes de cobertura informativa de la campaña electoral* tendrán el contenido que se detalla en el apartado Cuarto de la Instrucción 4/2011, de 28 de marzo, modificada por la Instrucción 1/2015 de 15 de abril, dictadas ambas por la Junta Electoral Central.

3º.- El plazo para la remisión de dichos *Planes de Cobertura Informativa de la Campaña Electoral* a la JECV concluirá el día **29 de abril de 2015 (miércoles)**, a las 18.30 hs.

4º.- Al día siguiente de la conclusión de dicho plazo, esto es, el **30 de abril (jueves)**, la Presidencia de la JECV notificará por correo electrónico a las candidaturas presentadas a las elecciones a Les Corts –a la dirección de correo electrónico que se haya facilitado al efecto por las candidaturas a la Junta Electoral- la presentación de dichos *Planes de cobertura informativa de la Campaña Electoral*, adjuntando una copia de los mismos en documento PDF. Dicha notificación se publicará el mismo día en el Boletín Oficial de Les Corts.

5º.- Las candidaturas podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante la JECV. El plazo para la presentación de las reclamaciones concluirá el día **4 de mayo** (*lunes*) a las 10.00 hs.

6º.- De cada una de las reclamaciones que, en su caso, se presenten se dará traslado el mismo día **4 de mayo** por la Presidencia de la Junta Electoral al órgano de dirección del medio de comunicación y las candidaturas afectadas, los cuales podrán formular las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de un día, que concluirá el **5 de mayo** (*martes*) a las 10.00 hs.

7º.- **La JECV resolverá** el día **5 de mayo** las reclamaciones presentadas, notificando al medio de comunicación y a las candidaturas que hayan participado en el procedimiento el acuerdo que al efecto se adopte.

8º.- Las resoluciones que adopte la JECV resolviendo las reclamaciones presentadas serán susceptibles de recurso ante la Junta Electoral Central en el plazo y de acuerdo con el procedimiento establecido por el art 21 de la LOREG y por la Instrucción de la Junta Electoral 11/2007 de 27 de septiembre.

9º.- Las modificaciones en los *Planes de cobertura informativa de la Campaña Electoral* que con posterioridad puedan acordar los medios de comunicación de titularidad públicos serán inmediatamente comunicadas a la JECV, siendo aplicable a dichas modificaciones lo dispuesto en los apartados anteriores del presente acuerdo.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los representantes generales de las candidaturas acreditadas ante esta Junta Electoral, así como a los medios de medios de comunicación de titularidad pública –radio y televisión- cuyo ámbito de difusión sea la Comunitat Valenciana y publicarlo en la página web de la Junta Electoral de la Comunitat Valenciana (www.cortsvalencianes.es).

Valencia, 21 de abril de 2015

La presidenta
PILAR DE LA OLIVA MARRADES

El secretario
FRANCISCO J. VISIEDO MAZÓN